

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, 5 de marzo de 2021

REF: 2017-01957-00.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, la parte interesada ajuste su petición de cara a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 92 del Código general del Proceso.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 12

Hoy 8 de marzo de 2021

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA